

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2023/4011 *Régimen de asistencias a los órganos colegiados del Ayuntamiento.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2023 acordó, por mayoría absoluta legal de los miembros corporativos:

Primero. Determinar que los cargos sin dedicación exclusiva o parcial de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. Régimen de asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 40,00 euros/sesión.
- Por asistencia a las reuniones de la Junta de Gobierno Local, 145,00 euros/reunión.
- Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: 30,00 euros/reunión.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Tercero. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Orcera, 24 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.